

**EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN
DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ”
DEL PGOU DE ALGECIRAS.**

**DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL
IMPACTO EN LA SALUD**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Agosto de 2018



Asistencia Técnica
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.	1
a) DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN.	2
b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.	10
c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.	24
d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.	41
e) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.	42
f) AUTORÍA Y FIRMAS.	57

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Según lo establecido en el artículo 56 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, se encuentran sometidos a Evaluación de Impacto en Salud (EIS):

“a)....

b) *Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:*

1.º Instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones. ...”

El citado Decreto en su artículo “2. *Definiciones*” entiende por:

“d) Evaluación del impacto en la salud: Combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de una población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La evaluación de impacto en salud integra la valoración y el informe de evaluación de impacto en la salud.

h) Valoración del impacto en salud: Documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o promotor de una obra o actividad sometidos a evaluación del impacto en la salud. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento, obra o actividad puede producir sobre la salud de las personas.”

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio requiere la elaboración y presentación de un documento de Valoración de Impacto en la Salud que acompañe al Estudio Ambiental Estratégico en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, con la finalidad de identificar, describir y valorar los efectos previsibles, positivos y negativos, que el proyecto pueda producir sobre la salud de las personas y, asimismo, indicar, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

De este modo, el PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ” deberá incorporar un Documento de Valoración de Impacto en Salud con el contenido establecido en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre por el que se

establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el 16 de junio de 2015.

Conforme al artículo “6. *Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud*” en su punto 1 del Decreto 169/2014, el Documento de Valoración del Impacto en la Salud contendrá al menos la información que se indica a continuación:

- a) DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.
- b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.
- c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.
- d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.
- e) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

a) DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN.

a.1. Finalidad, objetivos, características generales del Plan de Sectorización.

El artículo 12 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que los Planes de Sectorización tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, innovando los Planes Generales de Ordenación Urbanística y complementando la ordenación establecida por éstos.

Este cambio de categoría del suelo urbanizable deberá justificarse expresamente en una nueva apreciación de los procesos de ocupación y utilización del suelo y su previsible evolución en el medio plazo, teniendo en cuenta la evolución desde la aprobación del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística, el modelo de desarrollo urbano por este adoptado, el grado de ejecución de los sectores delimitados por él y los criterios que el mismo establezca al efecto.

Por lo tanto, el objeto del Plan de Sectorización es el cambio de categoría del sector de suelo urbanizable no sectorizado “Cortijo de San Bernabé”, que pasará a suelo urbanizable sectorizado.

Su finalidad es posibilitar el desarrollo del sector para incorporar al desarrollo urbano un espacio de calidad, colindante con el suelo consolidado y que posibilite además:

- Asegurar la presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo de forma significativa para cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA.

- Garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado para la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

La actuación urbanística se orientará, preferentemente, a una implantación residencial que contemple una oferta complementaria a la que ya se ofrece, dotándose de los elementos urbanísticos, funcionales y de infraestructuras capaces de desarrollarlas e incorporando la reserva de vivienda protegida.

Además de mejorar los niveles de relación con las infraestructuras generales de transporte, se ordenará internamente desde una concepción del conjunto que trascienda la noción de promoción al uso.

La oferta de servicios y equipamientos debe asegurar una atención a los usuarios en sus demandas básicas generales y las especializadas en cuanto a ocio y recreo.

Los objetivos para la ordenación pormenorizada son:

- Completar el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore un importante volumen de viviendas protegidas.

- Resolver la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad, diseñando un viario interno adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos.

- Establecer un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.

a.2. Área geográfica de ubicación.

El ámbito sobre el que se formula el Plan de Sectorización coincide con la totalidad del suelo clasificado como urbanizable no sectorizado en el Plan General y en la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA.

Los terrenos están situados al Noroeste del término municipal y sus linderos están constituidos por los elementos siguientes:

Al Norte: por la vía pecuaria “Las Pilas”, hoy ocupada por edificaciones.
Al Este: por el suelo urbano de las barriadas de San Bernabé y Adalides.
Al Sur: por el vial de acceso al cementerio de Botafuegos.
Al Oeste: por la línea de ferrocarril Algeciras – Bobadilla.

La extensión superficial es de 1.090.000 m².

La topografía del terreno es bastante accidentada, con sustanciales alteraciones sobre la topografía original debido a la explotación como cantera del tercio Noroccidental y rellenos en la zona central.

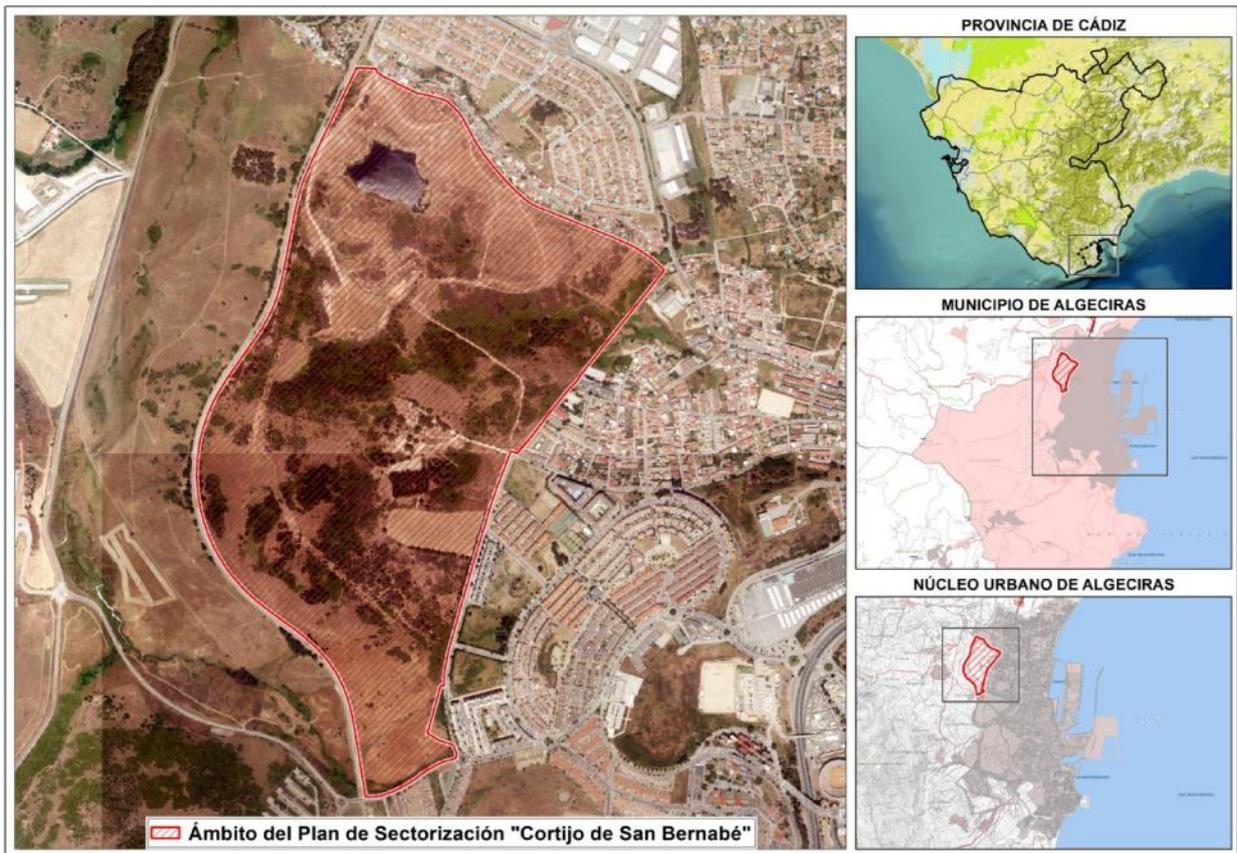
En su conjunto presenta dos vertientes fundamentales hacia el Oeste y hacia el Norte.

Los terrenos no tienen actividad agrícola sustancial, constituyendo un erial sin uso productivo alguno, persistiendo aún la actividad como cantera que se encuentra en fase de conclusión de su explotación.

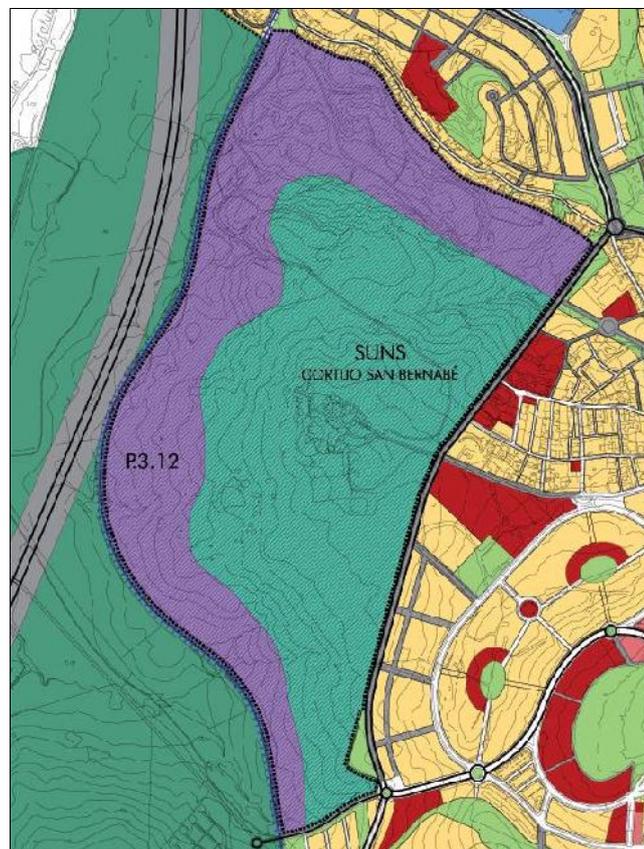
Las edificaciones existentes están constituidas por una casa de tipología rural, residencia de los propietarios, cuadras y dependencias ajenas.

La única vegetación significativa está constituida por dos conjuntos arbóreos; el primero, un eucaliptal en la zona central próxima al cortijo; y el segundo un rodal de acebuches en el borde de la cantera que está siendo replantado de acuerdo con el plan de labores de la misma.

Como afección más relevante cabe destacar la línea eléctrica aérea de alta tensión (66 Kv) que une las subestaciones “Pinar del Rey” y “Estrecho”, atravesando los terrenos en sentido Norte – Sur, sensiblemente paralela a la red ferroviaria que transcurre por el límite occidental.



Localización del Plan de Sectorización.



Situación según Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Algeciras.

a.3. Población a la que va dirigida.

El Patrimonio Municipal de Suelo de Algeciras, que no está separado del resto de los bienes municipales y que en la actualidad es bastante reducido, se formó en su mayor parte por cesiones anticipadas de terrenos. Una parte de los bienes han sido enajenados o fueron sustituidos en su momento por indemnizaciones económicas. Otra parte se ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones comprendidas en el Plan Andaluz de Vivienda.

Como consecuencia, el Ayuntamiento no dispone actualmente de bienes que permitan atender las finalidades establecidas en el art. 69 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La demanda de viviendas en Algeciras se concentra fundamentalmente en las rentas medias – bajas, para las que no existe oferta suficiente por el elevado coste final del suelo urbanizado, pues al valor de adquisición, ya de por si alto, se le debe sumar el coste de las obras de urbanización y otros gastos (financieros, etc.) que suponen una repercusión de suelo sobre metro cuadrado edificado por encima de lo deseable para una vivienda protegida para el nivel económico mencionado.

Actualmente la oferta de vivienda en el suelo urbanizable está dirigida fundamentalmente a un nivel adquisitivo medio (San Bernabé, Pajarete, Acebuchal Bajo, Alamillos), pero no existen viviendas para niveles inferiores por parte de la iniciativa privada ni de la pública municipal. Tan sólo las viviendas que se están ejecutando en la actualidad de iniciativa autonómica (Fundación Bálsamo) atienden parcialmente esa demanda, ya que otras actuaciones (Piñera) suponen el realojo de los usuarios preexistentes.

La presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo debe cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA. Esta presencia se hace imprescindible desde el punto de vista cuantitativo, detentando una parte importante de terrenos susceptibles de incorporarse al desarrollo urbanístico para incidir eficazmente en la formación de los precios y garantizar una oferta suficiente de suelo con destino a la ejecución de viviendas de protección pública.

Se debe garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

El Plan de Sectorización, por tanto, se dirige fundamentalmente a cubrir las necesidades habitacionales de la población local residente con bajo poder adquisitivo.

a.3. Principales acciones o ejes de actuación.

a.3.1.- Delimitación del sector y sistemas generales.

En el interior del ámbito se localiza el Sistema General PU-3.12, con una superficie de 513.307 m². A esta superficie se añade la correspondiente al Sistema General de Espacios Libres correspondiente a la llanura inundable, de 16.318 m².

Tal como se expresa en la Norma Particular para el sector que contiene la Adaptación Parcial, las determinaciones urbanísticas se establecerán por el Proyecto de Sectorización. Teniendo en cuenta las afecciones y limitaciones sobre los terrenos a causa de los cauces existentes y su correspondiente llanura inundable, así como los yacimientos arqueológicos, la propiedad ha optado por reducir sustancialmente la densidad residencial y el aprovechamiento urbanístico. Esta opción se ha entendido preferible a otras como aumentar la altura de la edificación.

De esta forma, se limita la extensión superficial objeto de transformación aumentando proporcionalmente el suelo destinado a sistema general de espacios libres. En este quedan incorporados todos los cauces públicos y los yacimientos arqueológicos delimitados.

Se establece la obligación de destinar a vivienda protegida o con algún régimen de protección pública un total de 99.000 m² y 1.100 viviendas; lo que supone un 45% y 50% respectivamente sobre el total del sector. En consecuencia, dicha dotación es muy superior al mínimo del 30% de la edificabilidad residencial del ámbito que establece el art. 10.1 de la LOUA.

Con una reducción de las condiciones de aprovechamiento del 45% sobre el máximo permitido en el planeamiento general, las determinaciones urbanísticas del sector quedan de la siguiente forma:

Superficie del sector	1.090.000 m²
Uso global	Residencial
Número de viviendas	2.200 viviendas
Edificabilidad total	250.000 m²
Edificabilidad residencial	220.000 m²
Edificabilidad terciaria	30.000 m²
Número viviendas V.P.	1.100 viviendas
Edificabilidad V.P.	99.000 m²

a.3.2.- Determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada.

ORDENACION ESTRUCTURAL

De acuerdo con el contenido del artículo 10 de la LOUA, las determinaciones del sector, correspondientes a la ordenación estructural del sector son las siguientes:

- Clase y categoría de suelo:
Suelo urbanizable sectorizado.
- Reserva para viviendas protegidas u otros regímenes de protección pública:
Edificabilidad: 99.000 m²
Nº de viviendas: 1.100 viviendas.
- Sistemas generales:
Parque Urbano PU 3.12 “Cornisa de Poniente”.
Superficie: 513.307 m²
- Uso global :
Residencial.
- Uso global incompatible:
Actividades primarias y el industrial.
- Densidad:
21 viv/ha (2.200 viviendas)
- Edificabilidad:
0,249 m²/m². (250.000 m²)
- Aprovechamiento medio del sector:
0,25 UA/m²

El suelo correspondiente al dominio público hidráulico y su zona de protección se calificará como sistema general de espacios libres sujeto a regulación especial, de forma que se establezcan las mismas garantías que si fuese suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. No computará a efectos de aprovechamiento urbanístico.

(Dominio Público Hidráulico + zona de servidumbre) 88.960 m²

Superficie del sector a efectos de edificabilidad 1.001.040 m²

La zona inundable se incluirá en el Sistema General de Espacios Libres.

Sistema General de Espacios Libres (zona inundable) 16.318 m²

ORDENACION PORMENORIZADA

Las determinaciones del sector correspondientes a la ordenación pormenorizada son las siguientes:

A) Preceptivas.

Criterios de ordenación del sector.

- Se completará el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore el volumen de viviendas protegidas establecido en las determinaciones urbanísticas.
- El viario interno quedará adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos, resolviendo la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad.
- Se establecerá un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.
- El plan parcial que desarrolle la ordenación establecerá la programación de la ejecución. Para ello se tendrá en cuenta la distribución homogénea de los diferentes usos entre las diferentes fases del programa de actuación, así como la ejecución de las dotaciones necesarias para la población contemplada en cada fase.

B) Potestativas.

No se establecen por remitirse la ordenación del sector al planeamiento de desarrollo correspondiente.

RESUMEN SUPERFICIAL

Uso global residencial	471.415 m ²
Sistema General de Espacios Libres	513.307 m ²
Sistema General de Espacios Libres. Zona inundable	16.318 m ²
Sistema General de Espacios Libres. DPH	88.960 m ²

TOTAL	1.090.000 m ²

b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.

Se procede a continuación a describir las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones potencialmente afectables por el Plan de Sectorización, que permitan establecer un perfil general de sus condiciones de vida. El objetivo será caracterizar la población que puede verse afectada por la actuación y su entorno social, económico y ambiental.

Es necesario identificar la población potencialmente afectable, aquella en la que podrían producirse impactos medibles en su salud o en su bienestar como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones contenidas en el Plan de Sectorización. A priori, la población potencialmente afectable es la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se desarrolla el Plan. La información debe servir posteriormente en la etapa de identificación de los impactos sobre determinantes para conocer la existencia o no de poblaciones vulnerables.

b.1. Datos de partida a nivel municipal.

El municipio de Algeciras está situado en el extremo Sur de España, perteneciendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Cádiz. Es la mayor ciudad del Campo de Gibraltar y la sede de la mancomunidad de municipios de dicha comarca, junto con los cuales forma su área metropolitana.

Está situada en la bahía de Algeciras, un enclave geográfico estratégico por hallarse en el estrecho de Gibraltar, lugar de contacto entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Esta situación ha permitido que la ciudad posea el puerto marítimo con mayor tránsito de mercancías de España. Según los últimos datos del INE de 2017, cuenta con 121.133 habitantes, una densidad de población de 1381,22 hab/Km en un término municipal con una superficie de 87,7 Km² y a una altitud media de 19 msnm.

Desarrolla una economía basada en su situación de nodo de comunicaciones con África y las industrias existentes en la comarca. El tejido industrial químico-metalúrgico del Campo de Gibraltar constituye el núcleo industrial más importante de Andalucía, y segundo de España. El motor económico de la ciudad es, sin embargo, su puerto, uno de los más importantes de España y de mayor crecimiento del mundo, particularmente en cuanto a tráfico de contenedores, y que a su vez ocupa el primer puesto de tráfico de contenedores y buques del mar Mediterráneo.

TERRITORIO

Extensión superficial. 2015	87,7 Km ²
Altitud sobre el nivel del mar. 2015	19 msnm
Coordenadas del núcleo principal. 2015	36.131754,-5.453549
Número de núcleos que componen el municipio. 2017	2

POBLACIÓN

Población total. 2017	121.133
Población. Hombres. 2017	59.765
Población. Mujeres. 2017	61.368
Densidad de población	1.381,22 hab/km ²
Población en núcleos. 2017	120.838
Población en diseminados. 2017	295
Porcentaje de población menor de 20 años. 2017	23,41
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2017	14,96
Incremento relativo de la población en diez años. 2017	6,25
Número de extranjeros. 2017	8701
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2017	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2017	61,63
Emigraciones. 2016	4020
Inmigraciones. 2016	3707
Nacimientos. 2016	1296
Defunciones. 2016	936
Matrimonios de distinto sexo. 2016	437

SOCIEDAD

Centros de Infantil. 2015	37
Centros de Primaria. 2015	31
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2015	20
Centros de Bachillerato. 2015	14
Centros C.F. de Grado Medio. 2015	10
Centros C.F. de Grado Superior. 2015	10
Centros de educación de adultos. 2015	3

Bibliotecas públicas. 2015	3
Centros de salud. 2016	3
Consultorios. 2016	7
Viviendas familiares principales. 2011	42.692
Viviendas destinadas a alquiler. 2015	34
Viviendas destinadas a la venta. 2015	0
Viviendas rehabilitadas. 2015	1160
Transacciones inmobiliarias. 2016	985
Número de pantallas de cine. 2017	0

ECONOMÍA

Agricultura

Cultivos herbáceos

Superficie. 2015 22

Principal cultivo de regadío. 2015 -

Principal cultivo de regadío: Has. 2015 0

Principal cultivo de secano. 2015 Cereales de invierno para forrajes

Principal cultivo de secano: Has. 2015 22

Cultivos leñosos

Superficie. 2015 6

Principal cultivo de regadío. 2015 Melocotonero

Principal cultivo de regadío: Has. 2015 4

Principal cultivo de secano. 2015 -

Principal cultivo de secano: Has. 2015 0

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados. 2016 647

Hasta 5 asalariados. 2016 473

Entre 6 y 19 asalariados. 2016 70

De 20 y más asalariados. 2016 30

Total establecimientos. 2016 1.220

Principales actividades económicas

Sección G: 2122 establecimientos. 2016

Sección H: 711 establecimientos. 2016	
Sección I: 620 establecimientos. 2016	
Sección M: 558 establecimientos. 2016	
Sección F: 467 establecimientos. 2016	
Transportes	
Vehículos turismos. 2015	56.106
Autorizaciones de transporte: taxis. 2016	184
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2016	781
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2016	272
Vehículos matriculados. 2016	2945
Vehículos turismos matriculados. 2016	2216
Otros indicadores	
Número de cooperativas creadas. 2015	0
Oficinas bancarias. 2016	43
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2016	362.237
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2016	156.757
Líneas telefónicas de la compañía Telefónica. 2013	23.169
Líneas ADSL en servicio de la compañía Telefónica. 2013	8.599
Turismo	
Hoteles. 2016	10
Hostales y pensiones. 2016	19
Plazas en hoteles. 2016	1287
Plazas en hostales y pensiones. 2016	637

MERCADO DE TRABAJO

Paro registrado. Mujeres. 2016	8.431
Paro registrado. Hombres. 2016	5.827
Paro registrado. Extranjeros. 2016	1397
Contratos registrados. Mujeres. 2016	15.424
Contratos registrados. Hombres. 2016	67.656
Contratos registrados. Indefinidos. 2016	3164
Contratos registrados. Temporales. 2016	79.861
Contratos registrados. Extranjeros. 2016	2327

Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2016	1
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2016	1

HACIENDA	
Presupuesto de las Corporaciones locales	
Presupuesto liquidado de ingresos. 2015	107.915.436
Presupuesto liquidado de gastos. 2015	90.535.179
Ingresos por habitante. 2015	907,46
Gastos por habitante. 2015	761,31
IRPF	
Número de declaraciones. 2015	41.373
Rentas del trabajo. 2015	832.744.004
Rentas netas estimación directa. 2015	27.930.208
Rentas netas estimación objetiva. 2015	10.916.429
Otro tipo de rentas. 2015	21.079.827
Renta neta media declarada. 2015	21.576,00
Catastro inmobiliario	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2016	77.779
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2016	422
Número de parcelas catastrales: Solares. 2016	1.832
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2016	16.658
Impuesto de Actividades Económicas	
Situaciones de alta en actividades empresariales. 2015	8.495
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2015	1682
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2015	32

En cuanto a Dotaciones Sanitarias, Algeciras cuenta en la actualidad con 10 Centros de Atención Primaria (3 Centros de Salud, 6 Consultorios Locales y 1 Consultorio auxiliar), 2 Centros de Atención Especializada (el Hospital Público Comarcal Punta de Europa y el Centro Periférico de Especialidades CPE Algeciras Centro) y 46 Farmacias en servicio.

Los Centros de Atención Primaria constituyen el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía y se caracteriza por prestar atención integral a la salud.

Los Centros de Atención Especializada son el segundo nivel de asistencia sanitaria, ofreciendo a la población los medios técnicos para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de mayor grado de especialización o complejidad, en coordinación con la atención primaria.

Algeciras constituye una de las Zonas Básicas de Salud dentro del Distrito de Atención Primaria Campo de Gibraltar, según el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía publicado por el Servicio Andaluz de Salud (Orden de 7 de junio de 2002 por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía).



b.2. Análisis poblacional.

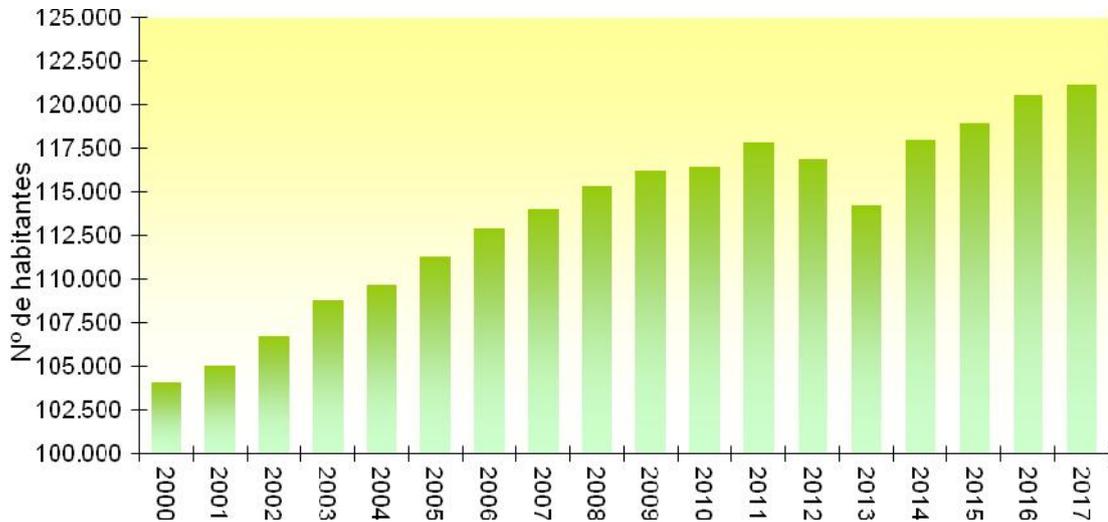
En 2017, el municipio de Algeciras cuenta con una población de 121.133 habitantes con una edad media de 39,9 años, algo inferior a la alcanzada por la media andaluza (41,3 años). Su población se distribuye equilibradamente en 59.765 hombres (49,34%) y 61.368 mujeres (50,66%).

Atendiendo a la evolución reciente de la población algecireña y según datos del padrón municipal, desde comienzos del siglo XXI el municipio ha experimentado un crecimiento casi constante, cifrado en 17.046 habitantes entre los años 2000 y 2017, lo que supone un crecimiento relativo del 16,4%; más de un tercio superior al acontecido en su entorno provincial, que se limita al 10%.

Como se ha adelantado, el crecimiento poblacional ha sufrido una tendencia creciente prácticamente constante y regular entre los años observados, lo que ha supuesto la entrada de unos 1.000 habitantes al año. Tan sólo, se observan dos años donde se registra una salida de población, entre los años 2011 y 2013 y que

supone la salida de unos 3.500 habitantes, si bien a partir de éste se reinicia la tendencia positiva.

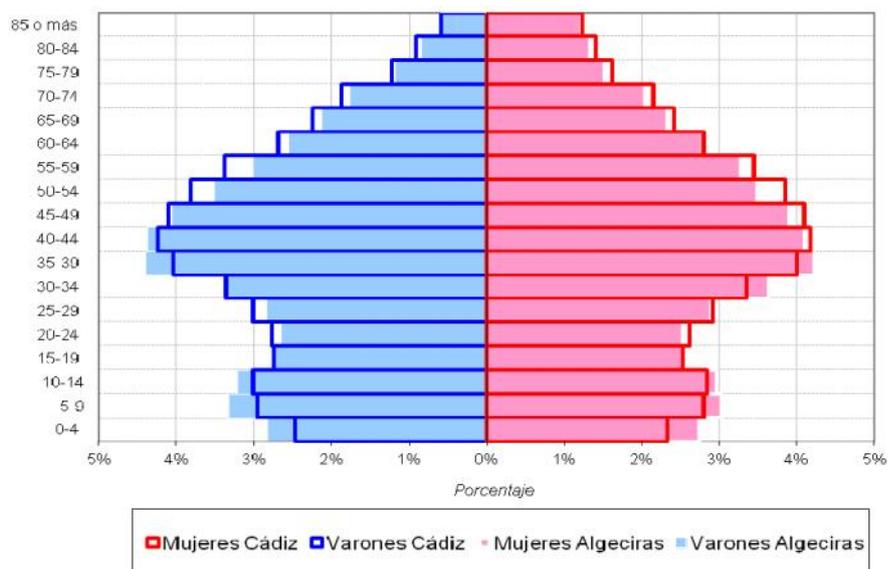
Evolución reciente de la población del municipio de Algeciras.



Fuente: IECA y elaboración propia.

A continuación se analiza, mediante datos habilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía referentes a grupos quinquenales de población por edad y sexo, la estructura de la población en el municipio de Algeciras en el año 2017. Se han comparado dichos datos con los correspondientes a la provincia de Cádiz, conformando la siguiente pirámide de población.

Pirámide de población comparativa Municipio de Algeciras y Provincia de Cádiz. Año 2017.



Fuente: IECA y elaboración propia.

La pirámide de población algecireña comparte similitudes con la situación promedio alcanzada en su entorno provincial. En general, ambas figuras muestran una figura regresiva, en la línea de la tendencia española actual, marcada por el aumento poblacional del periodo comprendido entre los años 1950 – 1970, el aumento de la esperanza de vida, la componente migratoria y por el descenso y control paulatino de la natalidad a partir de los años 80.

Los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población y las dificultades para asentar un relevo generacional. Esta característica se agudiza en el entorno provincial, que presenta una población más envejecida, como así se refleja de la mayor proporción de población en las cohortes de edad que superan los 45 años.

El reparto poblacional según grandes grupos de edad es el siguiente:

GRANDES GRUPOS DE EDAD EN % SEGÚN ÁMBITOS (2017)		
	CÁDIZ	ALGECIRAS
0-14	16,41	18,13
15-44	39,74	40,31
45-64	28,17	26,60
más de 65	15,68	14,96

Se deriva que en el municipio, y con respecto a su entorno provincial, se registra un mayor porcentaje de población joven, un ligero menor porcentaje de población en edad de trabajar, así como un menor porcentaje de población anciana. Se puede afirmar que Algeciras cuenta con una estructura de población más joven que la media de municipios de la provincia de Cádiz.

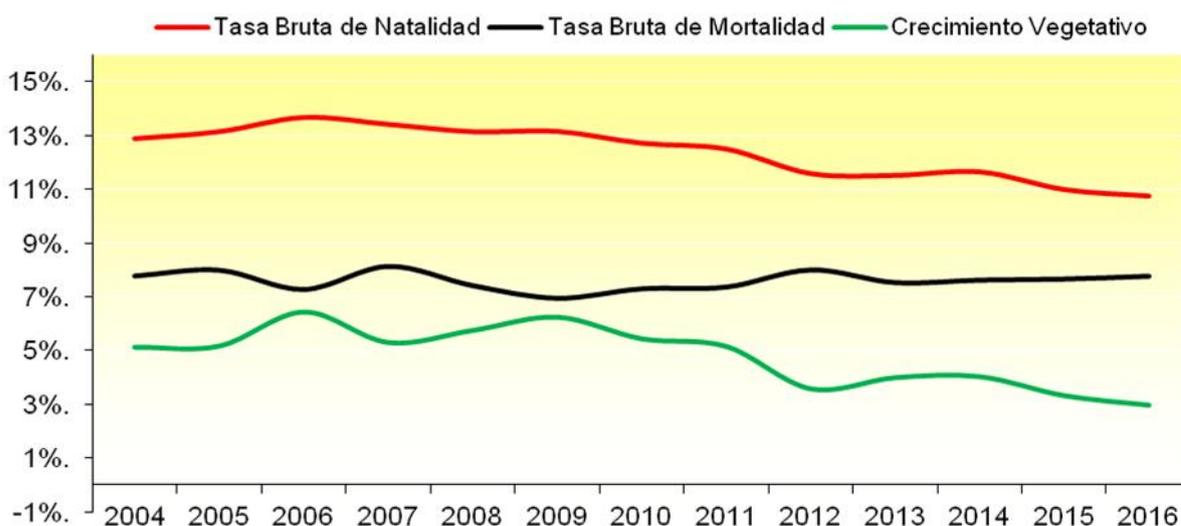
El crecimiento vegetativo del municipio arroja un saldo positivo durante todo el periodo analizado. Se observan dos tendencias, una positiva de 2004 a 2009, caracterizadas por unas altas tasas de natalidad, del orden del 13,4‰ y una negativa, a partir de 2010, donde la tasa de natalidad pasa de una cifra del 12,7‰ a una del 10,75‰ en el último año observado (2016).

En cualquier caso, en promedio y teniendo en cuenta los últimos cuatro años registrados (de 2013 a 2016) el municipio se caracteriza por unas tasas de natalidad superiores a las alcanzadas como media en el resto de municipios gaditanos: un 11,2‰ frente a un 9,6‰ provincial. La tasa de mortalidad en cambio se sitúa en

valores algo inferiores en el municipio aunque bastantes similares (un 7,6‰ frente a un 7,8‰).

En general, los nacimientos siguen una tendencia decreciente mientras las defunciones una levemente creciente. Como resultado, el crecimiento vegetativo a pesar de seguir contribuyendo positivamente en la dinámica poblacional algecireña, sigue una línea descendente, pasando de una tasa de crecimiento natural del 5,13‰ en 2004 a una del 3‰ en 2016.

Movimientos naturales de la población en Algeciras (2004 - 2016).



Fuente: IECA y elaboración propia.

Existen múltiples aspectos que se han relacionado tradicionalmente con la baja fecundidad generalizada en la mayoría de los países desarrollados. Destacan la crisis económica y, sobre todo, los cambios ideológicos y socioculturales, tales como el aumento del nivel educativo, la emancipación jurídica, el cambio del rol de la mujer en la sociedad y su incorporación al mercado laboral, la generalización del uso de métodos anticonceptivos, etc. A esto hay que añadir toda una serie de modificaciones producidas en la estructura familiar tradicional con una disminución de la nupcialidad, un retraso en la edad de formación de familias y un aumento de las uniones libres y del número de divorcios, que ha dado lugar a un número cada vez mayor de familias monoparentales o formadas por una sola persona en detrimento de las familias numerosas.

Tasa de crecimiento natural (‰) en Algeciras (2004 - 2016)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
5,1	5,2	6,4	5,3	5,8	6,2	5,4	5,2	3,6	4,0	4,0	3,3	3,0

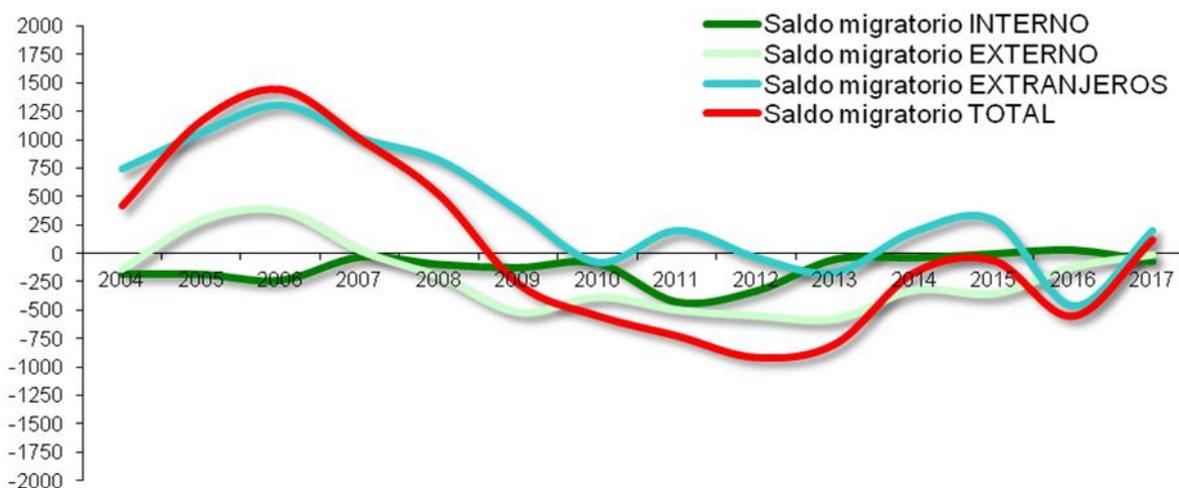
El saldo migratorio total (interno, externo y extranjeros) en Algeciras presenta un balance general positivo durante el periodo 2004 - 2016, si bien con tres periodos diferenciados. El saldo migratorio interno, externo y extranjeros se obtiene tras calcular la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, refiriéndose en el primer caso, a las migraciones que se originan entre el municipio en cuestión y cualquier municipio de Andalucía; en el segundo, a las migraciones entre el municipio y cualquier municipio de España; y en el tercer caso, a las migraciones entre el municipio y cualquier país extranjero.

Tal y como se ha anunciado presenta tres comportamientos diferenciados: el primero sigue una tendencia positiva entre los años 2004 y 2006; el segundo una negativa desde este último año hasta 2012, que suponen salidas de población desde 2009; y el tercero, desde 2013 hasta la actualidad, donde se sigue una tendencia positiva hasta presentar, por primera vez en los últimos 8 años, un balance migratorio positivo.

El saldo migratorio que más ha contribuido al crecimiento poblacional del municipio ha sido sin duda el de los extranjeros, que ha supuesto la entrada de unos 5.400 inmigrantes durante el periodo.

Movimientos migratorios en Algeciras (2004 - 2017)

	Saldo migratorio INTERNO	Saldo migratorio EXTERNO	Saldo migratorio EXTRANJEROS	Saldo migratorio TOTAL
2004	-183	-142	736	411
2005	-183	286	1060	1163
2006	-235	370	1302	1437
2007	-30	19	1012	1001
2008	-96	-212	817	509
2009	-123	-524	372	-275
2010	-84	-390	-82	-556
2011	-426	-504	198	-732
2012	-329	-553	-40	-922
2013	-49	-582	-170	-801
2014	-37	-326	191	-172
2015	-1	-359	290	-70
2016	31	-124	-465	-558
2017	-67	-17	197	113



Fuente: IECA y elaboración propia.

Los datos sobre la relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Algeciras para el año 2017 reflejan que algo más del 60% de sus habitantes han nacido en el mismo municipio. Si a éstos se le suman los nacidos en la misma provincia y los nacidos en otras partes de Andalucía, el porcentaje se sitúa en el 80%. Si bien, lo más destacable es el porcentaje de residentes que han nacido en el extranjero, ligeramente superior al 10% (12.300 habitantes), el doble de la media alcanzada por el resto de municipios gaditanos (5%).

Relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Algeciras (2017)

	Población	%
En el mismo municipio	74125	61,2
En otro municipio, misma provincia	14265	11,8
En otro municipio, misma CCAA, distinta provincia	9251	7,6
En otro municipio, distinta CCAA	11192	9,2
En el extranjero	12300	10,2

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Padrón Municipal de Habitantes

El porcentaje de población extranjera en 2017 es del 6,75% (8.178 habitantes), siendo la nacionalidad predominante la marroquí (algo más del 65% de los extranjeros).

b.3. Mercado de trabajo.

El número de parados en el municipio de Algeciras según datos de 2017 en relación a las medias anuales procedentes de los Servicios Públicos de Empleo se contuvo en un 11,8% de su población total. En relación con la población en edad de trabajar, las personas paradas representan al 17,6% de las mismas. Se trata de una cifra algo inferior si se compara con la alcanzada a nivel provincial, donde se

registraron unos porcentajes de paro superiores, del 12,7% en relación a la población total provincial y del 18,7% en relación a la población en edad de trabajar, aunque algo superior con respecto a Andalucía, donde se registró un 10% en relación a la población total.

Atendiendo a los sectores de actividad económica y en función del número de contratos registrados por sector en el año 2017, se observa el claro y predominante protagonismo del sector servicios, que aglutina a más del 90% de los contratos, bastante superior a la media provincial donde se alcanza el 75%; en lado opuesto, el sector agrario apenas obtiene representación, con un 0,5% de los contratos, frente a la media provincial que alcanza un valor del 9,8%; la construcción y el sector industrial adquieren un 3% de los contratos respectivamente, mientras que en la provincia se alcanza un 9% y un 6,5%.

El Puerto de Algeciras y las empresas auxiliares de servicios son el gran pulmón económico del municipio y de su área metropolitana. El empleo generado por el Puerto de Algeciras ha crecido un 23,6% desde 2007, lo que supone que 28.170 puestos de trabajo dependen directa (9.726), indirectamente (10.975) o de forma inducida (7.469) de la actividad económica generada por el primer puerto del Mediterráneo en volumen de actividad, cifra que supone el 7,7% del empleo de la provincia de Cádiz.

b.4. Análisis poblacional del entorno del Plan de Sectorización.

Tal y como se indicó anteriormente, interesa identificar la población potencialmente afectada como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Sectorización. A priori, se considerará como población potencialmente afectada la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se desarrolla el Plan, a esta superficie se la denominará entorno de afección. El ámbito del municipio de Algeciras donde reside la población potencialmente afectada se representa en el siguiente esquema.



En rojo: ubicación del Plan de Sectorización. En azul: entorno de afección. Considerando un radio de 1.000 m desde el perímetro del Plan de Sectorización.

En el esquema se representa, a su vez, una cuadrícula de 250 x 250 m suministrada por el Instituto de Estadística y Cartografía que contiene información geoestadística de utilidad para la caracterización socioeconómica del ámbito en cuestión. De este modo, se seleccionan aquellas cuadrículas que entran dentro (al menos en más del 50% de su superficie) de la línea que marca el entorno de afección del Plan de Sectorización.

Se observa cómo la población potencialmente afectable reside en el sector Noroccidental del núcleo urbano principal de Algeciras. La población más cercana al ámbito del Plan de Sectorización reside: al Norte, en la urbanización “Huerta de Las Pilas”; al Este, barriadas de San Bernabé, Adalides y Pajarete; y al Sur, barrio de Renfe-Arroyo de La Miel.

La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 18.188 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2015, lo que representa al 1,5% del total de la población del municipio.

De estos 18.188 habitantes: el 22,9%, son jóvenes menores de 15 años; un 68% de población en edad de trabajar; y el 8,9% son ancianos mayores de 65 años.

POBLACIÓN TOTAL Y GRANDES GRUPOS DE EDAD	
Población total	18.188
Población menor de 15 años	4.118
Población entre 16 y 64 años	12.282
Población mayor de 65 años	1.600

En comparación con el resto del municipio la población de este ámbito presenta una estructura de la población más joven, con un mayor porcentaje de población menor de 15 años y un menor porcentaje de ancianos. Las mayores diferencias se registran en relación a la población anciana, presentando esta porción del municipio una menor población. Por tanto y atendiendo al factor edad de la población, el área de afección destaca por presentar un alto porcentaje de población joven.

Grandes grupos de edad de la población potencialmente afectada y resto de la población municipal

GRANDES GRUPOS DE EDAD EN %		
	POB. POT. AFECTADA	TOTAL ALGECIRAS
0-14	22,88	18,13
15-64	68,23	66,91
más de 65	8,89	14,96

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en el entorno de afección se sitúa en tan solo un 1,6%. Se trata de un porcentaje de población extranjera inferior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 6,75%.

En más de la mitad de los casos, el lugar de procedencia predominante es el Magreb, seguido de otras nacionalidades (28%,) países latinoamericanos (13,4%) y un restante 15% procedente de la Unión Europea.

Respecto a su comparativa municipal, se observa que en ámbito reside el 3,4% de la población extranjera total.

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN	
Población con nacionalidad española	17.714
Extranjeros	283
Procedentes de la UE	14
Procedentes del Magreb	150
Procedentes de Latinoamérica	38
Otras nacionalidades	81

El porcentaje de afiliados a la Seguridad Social respecto al total de residentes en el entorno de afección asciende al 30%. Si bien, en relación a la población en edad de trabajar, se trataría del 45%. Entre éstos, aproximadamente el 85% son trabajadores por cuenta ajena, mientras que un 9% son autónomos.

El porcentaje de residentes perceptores de pensiones contributivas de la Seguridad Social respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se cifra en un 9,6%.

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PERCEPTORES DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
Total de afiliados a la Seguridad Social	5.525
Afiliados a la SS por cuenta ajena	4.702
Afiliados a la SS por cuenta propia	514
Perceptores de pensiones contributivas	1.750

c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

El Decreto 169/2014, en su artículo “2. *Definiciones*” entiende por: “c) *Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.*”

En primer lugar se identifican los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuales de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud.

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

(I) Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.

(II) Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores sobre algún grupo de población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo, si bien se acompaña de una breve memoria en la que se explican los motivos, basados en experiencias similares realizadas y/o en la consulta de bases de datos de intervenciones en materia de urbanismo y salud, que han llevado a la selección de un determinado valor (categorizados como Alto, Medio o Bajo).

Para la valoración cualitativa del efecto se ha atendido a los siguientes contenidos:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el Plan de Sectorización.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichos determinantes.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los criterios de valoración en cada una de las columnas:

	BAJA	MEDIA	ALTA
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

A continuación se presenta una lista de chequeo en la cual aparecen desglosados una serie de determinantes según el área en el que se engloban. De esta forma se valora si el instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	ALTA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICANTE
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	-	-	-	-
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	-	-	-	-
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	-	-	-	-
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	-	-	-	-
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	-	-	-	-
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	-	-	-	-
3. Accesibilidad a transporte público.	-	-	-	-
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	-	-	-	-
5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	-	-	-	-
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	-	-	-	-
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	ALTA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICANTE
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	-	-	-	-
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	-	-	-	-
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	-	-	-	-
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICANTE
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	-	-	-	-
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes químicos del aire a población.	-	-	-	-
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICANTE
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	-	-	-	-
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	-	-	-	-
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	-	-	-	-
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o	-	-	-	-

usos recreativos.				
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	-	-	-	-
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	-	-	-	-
3. La habitabilidad del espacio público.	-	-	-	-
4. El empleo local y el desarrollo económico.	-	-	-	-
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	-	-	-	-
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	ALTA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICANTE
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	-	-	-	-
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	-	-	-	-
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	-	-	-	-
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	-	-	-	-
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	-
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	-	-	-	-

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

La sectorización planteada incluye dentro del Sistema de Espacios Libres la creación del Parque Urbano "Cornisa de Poniente", permitiendo así la conservación del humedal de origen artificial de la antigua cantera de San Bernabé, también denominada laguna de la Huerta de las Pilas, que constituye el elemento de mayor biodiversidad presente en estos suelos clasificados como urbanos y cuya conservación ha sido reivindicada por colectivos sociales y naturalistas de la comarca.

Valoración: SIGNIFICANTE.

- Probabilidad ALTA: Resulta prácticamente seguro un aumento del uso y disfrute del humedal que generará una mayor atracción de la ciudadanía, tanto de los futuros residentes en Cortijo de San Bernabé como de la población cercana municipal y comarcal.

- Intensidad MEDIA: La puesta en valor, conservación y mejora de la accesibilidad del humedal favorecerá un incremento de su uso y disfrute que será fácilmente detectable.

- Permanencia MEDIA: El incremento del uso y disfrute del humedal dependerá a su vez de medidas adicionales que potencien dicha relación.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

La Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 11 de julio de 2001 sobre la Revisión Adaptación del PGOU, resolvió junto a su aprobación definitiva la suspensión de dos sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado: Sector 1 “La Menacha 2” y sector 3 “La Arrejanosa”.

Es indudable que la imposibilidad de desarrollo de los dos sectores ha incidido en el proceso de ocupación del Suelo Urbanizable previsto. En efecto, frente a la intención del Plan General de distribuir homogéneamente el desarrollo del suelo en todo el perímetro Oeste del casco consolidado, dicho desarrollo se ha concentrado en el Suroeste (sector Los Tomates, Alamillos, Moncayo), aunque con diferentes grados de ejecución.

Esta situación ha tenido como consecuencia un desequilibrio territorial, pues mientras una zona ha visto completada su trama urbana (en diferentes grados de ejecución en función del grado de desarrollo de cada sector), otra, situada más al Norte, permanece inalterable.

El objetivo que debe perseguirse es el de facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.

Valoración SIGNIFICANTE.

- Probabilidad ALTA: La modificación conlleva una distribución más homogénea de las viviendas de promoción pública previstas en el planeamiento.

- Intensidad MEDIA: La modificación favorece el desarrollo e implantación de vivienda protegida del único sector Norte previsto en el planeamiento vigente por lo que cuenta con entidad suficiente para detectarse fácilmente.

- Permanencia ALTA: El grado de dificultad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien sus efectos es relativamente sencillo.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

El Plan de Sectorización se acompaña de Estudio Hidrológico que identifica 9 cauces y una laguna formada como consecuencia de las labores de extracción en la cantera, actualmente se encuentra en desuso. El Estudio Hidrológico describe las características de cada uno de los cauces así como de la laguna, estableciendo medidas para su conservación y puesta en valor.

Dicho Estudio no delimita el Dominio Público Hidráulico al haber considerado la Consejería que ésta es la competente para ello. Hasta la fecha no se ha producido tal delimitación de la línea de delimitación técnica del dominio público hidráulico, por lo que no es posible reflejarla en el documento, ni la zona de servidumbre.

No obstante y a título orientativo el documento refleja la delimitación de la llanura inundable pr 5 años, y a partir de ésta, dicha zona de servidumbre y la de policía. En cualquier caso, cualquier variación en la delimitación del DPH no entrará en conflicto con los usos previstos, pues la totalidad de los cauces y llanura inundable quedan incluidos en el Sistema General de Espacios Libres.

Valoración NO SIGNIFICANTE.

- Probabilidad BAJA: Las zonas inundables se delimitan según un periodo de retorno de 500 años (baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos) La sectorización se realiza incluyendo a las zonas inundables en el SGEL, por lo que la probabilidad de afección a usos residenciales es prácticamente nula.

- Intensidad BAJA: El Plan de Sectorización establece una serie de medidas acordes a la normativa en materia de aguas y que se encaminan a la prevención del riesgo de avenida tanto en el sector como aguas abajo. En este sentido la probabilidad de que se incremente la intensidad o peligrosidad de los riegos por inundación a casusa del Plan de Sectorización es bastante baja.

- Permanencia BAJA: El grado de dificultad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que corrijan sus efectos es relativamente sencillo.

METABOLISMO URBANO

Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.

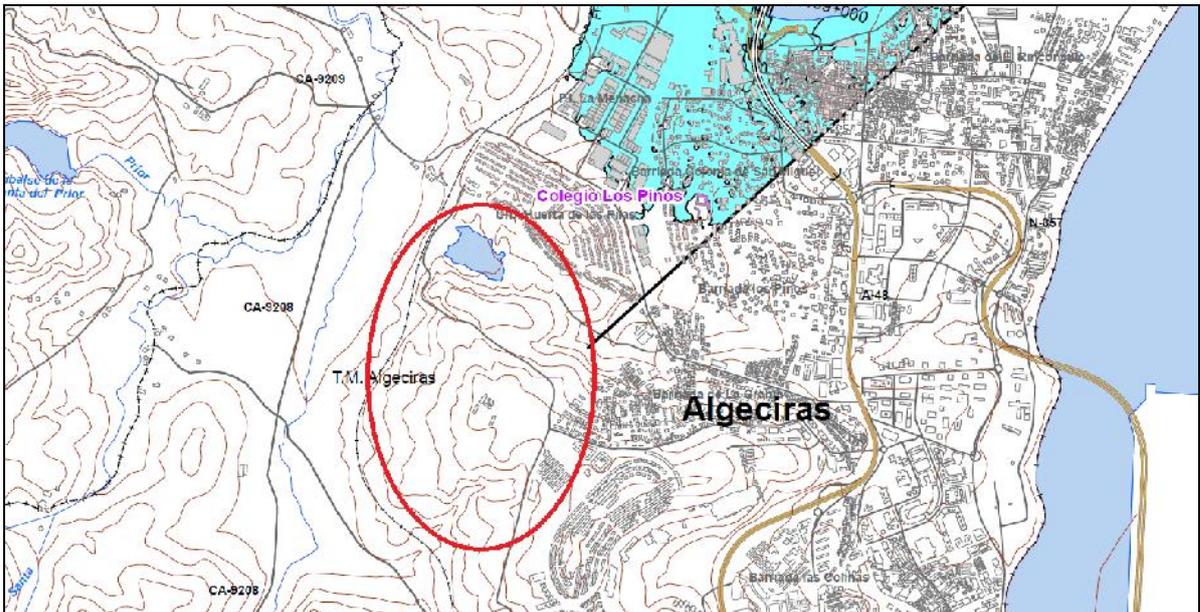
Las grandes infraestructuras de comunicación se consideran fuentes de contaminación acústica. En este caso, la Autovía del Mediterráneo, que comienza en

el municipio algecireño, podría traer aparejado la emisión de ruidos que afecte a la futura población residente en San Bernabé.

Valoración NO SIGNIFICANTE.

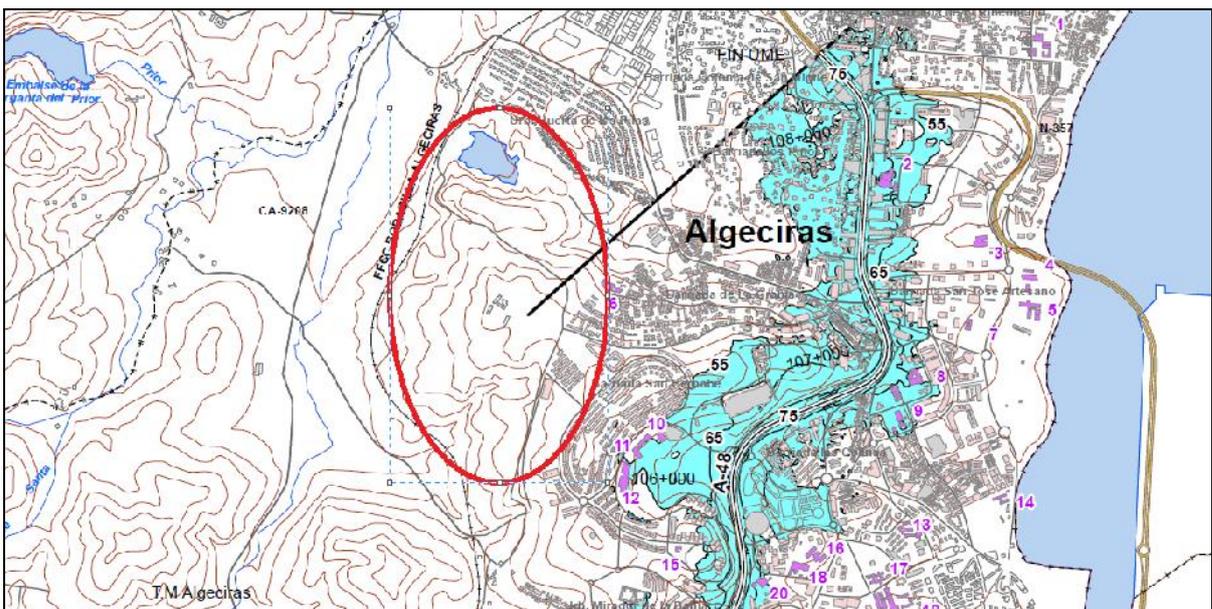
- Probabilidad BAJA: El Ministerio de Fomento ha publicado los Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras del Estado (Segunda Fase). Entre éstos se encuentran los referidos a la Autovía del Mediterráneo. En los siguientes esquemas se representa la zona de afección de la infraestructura (superficie afectada por los distintos niveles de L_{den}) y la localización del ámbito del Plan de Sectorización (círculo rojo).

UME A-7S



Fuente: Sistema de Información sobre Contaminación Acústica. Elaboración propia.

UME A-48-2



Fuente: Sistema de Información sobre Contaminación Acústica. Elaboración propia.

Se determina por tanto la no afección al ámbito de actuación por parte del ruido generado por esta infraestructura.

- Intensidad BAJA: No se estima que se superen los objetivos de Calidad Acústica para el tipo de área de sensibilidad acústica en el que se inserta el equipamiento educativo a causa de la gran infraestructura viaria cercana.

- Permanencia MEDIA: En cualquier caso, la aplicación de medidas correctoras (control de los niveles de emisión, instalación de pantallas acústicas, diseño de zonas de transición acústica...) que corrijan los efectos permitirían volver a la situación inicial.

CONVIVENCIA SOCIAL

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

La demanda de viviendas en Algeciras se concentra fundamentalmente en las rentas medias – bajas, para las que no existe oferta suficiente por el elevado coste final del suelo urbanizado, pues al valor de adquisición, ya de por si alto, se le debe sumar el coste de las obras de urbanización y otros gastos (financieros, etc.) que suponen una repercusión de suelo sobre metro cuadrado edificado por encima de lo deseable para una vivienda protegida para el nivel económico mencionado.

Actualmente la oferta de vivienda en el suelo urbanizable está dirigida fundamentalmente a un nivel adquisitivo medio (San Bernabé, Pajarete, Acebuchal Bajo, Alamillos), pero no existen viviendas para niveles inferiores por parte de la iniciativa privada ni de la pública municipal. Tan sólo las viviendas que se están ejecutando en la actualidad de iniciativa autonómica (Fundación Bálamo) atienden parcialmente esa demanda, ya que otras actuaciones (Piñera) suponen el realojo de los usuarios preexistentes.

La presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo debe cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA. Esta presencia se hace imprescindible desde el punto de vista cuantitativo, detentando una parte importante de terrenos susceptibles de incorporarse al desarrollo urbanístico para incidir eficazmente en la formación de los precios y garantizar una oferta suficiente de suelo con destino a la ejecución de viviendas de protección pública.

Se debe facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en

sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

Valoración SIGNIFICANTE.

- Probabilidad ALTA: La modificación promoverá el acceso a vivienda de grupos de población con bajo poder adquisitivo., por lo que se espera una modificación del determinante.

- Intensidad MEDIA: Según el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras, el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida cuenta con 2.346 inscripciones (930 activas), donde el 84% cuenta con unos ingresos inferiores al IPREM. Por tanto, la modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del determinante.

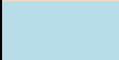
- Permanencia ALTA: El grado de dificultad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien sus efectos es relativamente sencillo.

En resumen, los determinantes identificados son los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
CONVIVENCIA SOCIAL

Los Impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública
CONVIVENCIA SOCIAL
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social

	Efecto negativo
	Efecto positivo

c.2 Análisis Preliminar.

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el Plan de Sectorización.

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

El flanco Norte de la finca Cortijo de San Bernabé lo conforma una cantera de arenisca calcárea, en la cual se extraen áridos para la construcción. Se encuentra en explotación desde el año 1968, aproximadamente, encontrándose ya prácticamente agotada. Su Plan de Restauración preveía el relleno y ataluzamiento suave al final de su aprovechamiento. Esta cantera ha modificado notablemente el relieve, afectando a la flora y la fauna, provocando emisiones de polvo, erosión y vertidos de materiales, con un impacto visual añadido que excede a la superficie de extracción.

La actividad extractiva ha dado origen a una extensa charca formada fundamentalmente por acumulación de aguas pluviales. En base a las fotografías aéreas de la zona, que abarcan un periodo comprendido entre 1998 y 2008, puede deducirse que la charca apareció en torno al año 2003, permaneciendo desde entonces, habiéndose incrementado en su superficie progresivamente, no ya por la acción extractiva sino por las fuertes precipitaciones de los últimos años que han elevado paulatinamente el nivel de las aguas.

La sectorización planteada incluye dentro del Sistema de Espacios Libres la creación del Parque Urbano Cornisa de Poniente permitiendo así la conservación del humedal de origen artificial de la antigua cantera de San Bernabé, también denominada laguna de la Huerta de las Pilas, que constituye el elemento de mayor biodiversidad presente en estos suelos clasificados como urbanos y cuya conservación ha sido reivindicada por colectivos sociales y naturalistas de la comarca.

La población potencialmente afectada será tanto la residente en este sector del municipio como los futuros usuarios del Parque Urbano, no detectándose grupos vulnerables de población.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública

Tal y como se ha indicado anteriormente, frente a la intención del Plan General de distribuir homogéneamente el desarrollo del suelo en todo el perímetro Oeste del casco consolidado, dicho desarrollo se ha concentrado exclusivamente en

el Suroeste (sector Los Tomates, Alamillos, Moncayo), aunque con diferentes grados de ejecución.

Esta situación ha tenido como consecuencia un desequilibrio territorial, pues mientras una zona ha visto completada su trama urbana, otra, situada más al Norte, permanece inalterable.

Una característica común a los sectores mencionados es que su desarrollo corresponde a la iniciativa privada, siendo inexistente el suelo público. Ni siquiera el correspondiente al 10% del aprovechamiento tipo al haberse procedido su sustitución económica.

La sectorización, por tanto, contribuye al reequilibrio territorial en la distribución de vivienda pública, afectando de manera positiva a grupos de población con bajos recursos económicos.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social

La demanda de viviendas en Algeciras se concentra fundamentalmente en las rentas medias – bajas, para las que no existe oferta suficiente por el elevado coste final del suelo urbanizado, pues al valor de adquisición, ya de por si alto, se le debe sumar el coste de las obras de urbanización y otros gastos (financieros, etc.) que suponen una repercusión de suelo sobre metro cuadrado edificado por encima de lo deseable para una vivienda protegida para el nivel económico mencionado.

Actualmente la oferta de vivienda en el suelo urbanizable está dirigida fundamentalmente a un nivel adquisitivo medio (San Bernabé, Pajarete, Acebuchal Bajo, Alamillos), pero no existen viviendas para niveles inferiores por parte de la iniciativa privada ni de la pública municipal.

Se debe garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

El Plan de Sectorización, por tanto, contribuye a cubrir las necesidades habitacionales de la población local residente con bajo poder adquisitivo, induciendo a un incremento de la equidad en el acceso a la vivienda a favor de los colectivos más desfavorecidos.

c.3 Conclusiones del análisis preliminar. Valoración de la relevancia.

A continuación se valora, mediante la integración de toda la información anteriormente recopilada si resulta posible descartar la existencia o no de un impacto significativo sobre la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de la implementación del Plan de Sectorización.

Para este análisis se subdividen los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) se entienden como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realiza a partir de la valoración de estos factores, basándose en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.
- El nivel más alto en los factores propios del entorno o de propios del entorno.

El contenido de la tablas resultantes de la valoración se realiza de manera cualitativa con base en experiencias similares realizadas por el equipo redactor.

En relación a los contenidos a valorar en cada una de las columnas:

Tabla factores propios de la actuación:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.

Tabla factores propios del medio:

- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.

- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.

- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

El siguiente cuadro aúna los criterios de valoración en cada una de las columnas y una tabla con los criterios de decisión de la significancia:

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD*, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos Incorporados en legislación /planes de acción propios

<p>Medidas de protección o promoción</p>	<p>Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.</p>	<p>Las medidas de protección o potenciación Implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.</p>	<p>No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación</p>
<p>Población total</p>	<p>La exposición suele ser de corta duración / Intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.</p>	<p>La exposición puede ser más duradera e Incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.</p>	<p>La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio</p>
<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).</p>	<p>Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.</p>	<p>Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.</p>

Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan] de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las Inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las Inequidades existentes o generar Inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

*Los AVAD son una estimación de los años perdidos por muerte prematura más los años vividos con discapacidad.

De este modo, se presentan las siguientes tablas de valoración:

Tabla 1. Factores propios de la actuación:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección Promoción	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
CONVIVENCIA SOCIAL				
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO

Tabla 2. Factores propios del entorno:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO					
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
CONVIVENCIA SOCIAL					
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO

Tabla 3. Impactos globales:

DETERMINANTES Efectos	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	IMPACTO GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO			
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL			
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la ejecución del Plan de Sectorización.

A continuación se realiza un breve resumen de los motivos que han generado tal valoración:

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo medio. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de SGEL del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este tipo de espacios en el núcleo urbano. La exposición de la población afecta a este área localizada del núcleo urbano y a un número de personas, en cualquier caso, menor de 5.000 habitantes. No se identifican grupos vulnerables de población. No se observan inequidades significativas en la distribución del impacto.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública. Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de vivienda protegida del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este derecho básico. La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social. Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio para la salud derivado de la equidad en el acceso a la vivienda cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

En conclusión, la "PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO "CORTIJO DE SAN BERNABÉ" " no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Al contrario, conlleva efectos positivos destacando la accesibilidad a espacios libres verdes y un acceso a vivienda protegida más homogéneo territorialmente y socialmente equitativo. Esta afirmación se condiciona al seguimiento y adopción de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización.

e) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.

Objetivos.

El artículo 12 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que los Planes de Sectorización tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado, innovando los Planes Generales de Ordenación Urbanística y complementando la ordenación establecida por éstos.

Este cambio de categoría del Suelo Urbanizable deberá justificarse expresamente en una nueva apreciación de los procesos de ocupación y utilización del suelo y su previsible evolución en el medio plazo, teniendo en cuenta la evolución desde la aprobación del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística, el modelo de desarrollo urbano por este adoptado, el grado de ejecución de los sectores delimitados por él y los criterios que el mismo establezca al efecto.

Por lo tanto, el objeto del Plan de Sectorización es el cambio de categoría del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado “Cortijo de San Bernabé”, que pasará a Suelo Urbanizable Sectorizado.

Su finalidad es posibilitar el desarrollo del sector para incorporar al desarrollo urbano un espacio de calidad, colindante con el suelo consolidado y que posibilite además:

- Asegurar la presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo de forma significativa para cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA.
- Garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado para la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

La actuación urbanística se orientará, preferentemente, a una implantación residencial que contemple una oferta complementaria a la que ya se ofrece, dotándose de los elementos urbanísticos, funcionales y de infraestructuras capaces de desarrollarlas e incorporando la reserva de vivienda protegida.

Además de mejorar los niveles de relación con las infraestructuras generales de transporte, se ordenará internamente desde una concepción del conjunto que trascienda la noción de promoción al uso.

La oferta de servicios y equipamientos debe asegurar una atención a los usuarios en sus demandas básicas generales y las especializadas en cuanto a ocio y recreo.

Los objetivos para la ordenación pormenorizada son:

- Completar el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore un importante volumen de viviendas protegidas.
- Resolver la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad, diseñando un viario interno adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos.
- Establecer un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.

Localización y población a la que va dirigida.

El ámbito sobre el que se formula el Plan de Sectorización coincide con la totalidad del suelo clasificado como urbanizable no sectorizado en el Plan General y en la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA.

Los terrenos están situados al Noroeste del término municipal y sus linderos están constituidos por los elementos siguientes:

- Al Norte: por la vía pecuaria “Las Pilas”, hoy ocupada por edificaciones.
- Al Este: por el suelo urbano de las barriadas de San Bernabé y Adalides.
- Al Sur: por el vial de acceso al cementerio de Botafuegos.
- Al Oeste: por la línea de ferrocarril Algeciras – Bobadilla.

La extensión superficial es de 1.090.000 m².

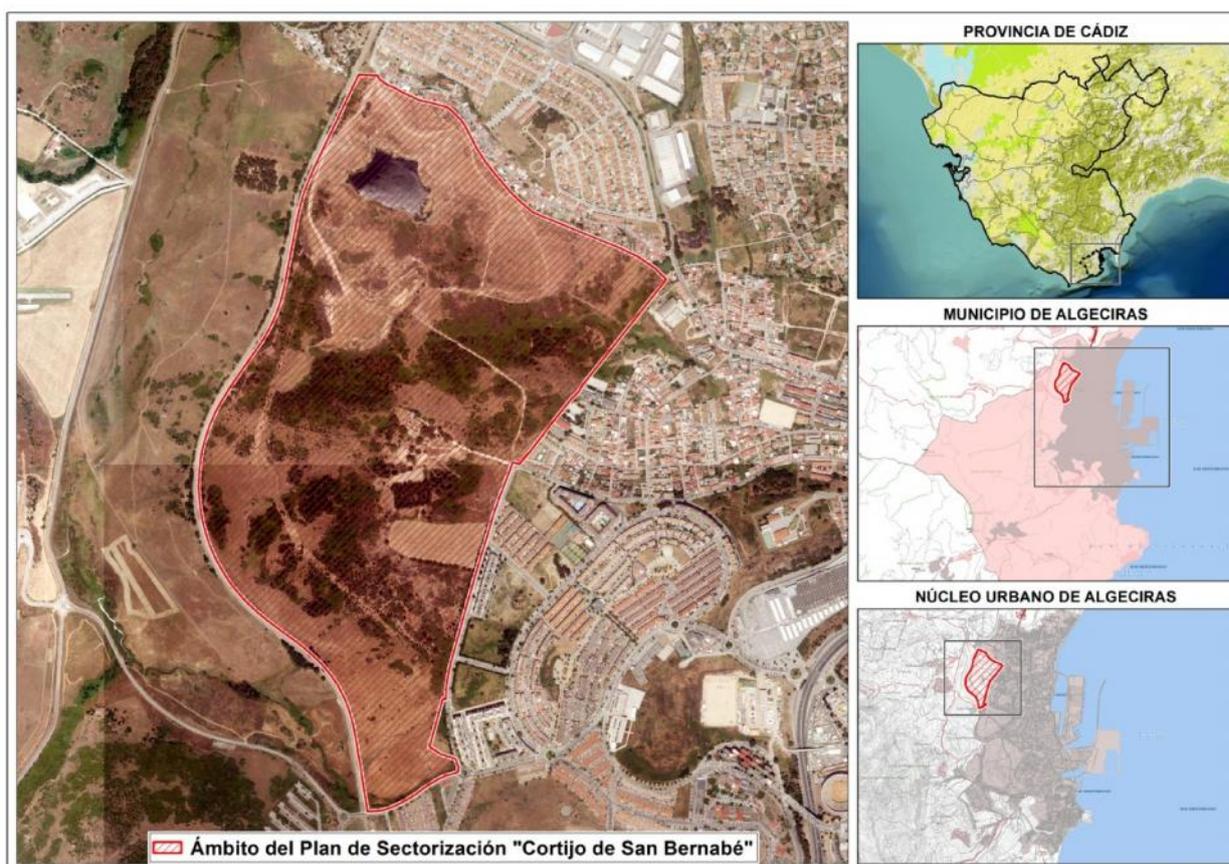
La topografía del terreno es bastante accidentada, con sustanciales alteraciones sobre la topografía original debido a la explotación como cantera del tercio Noroccidental y rellenos en la zona central.

En su conjunto presenta dos vertientes fundamentales hacia el Oeste y hacia el Norte.

Los terrenos no tienen actividad agrícola sustancial, constituyendo un erial sin uso productivo alguno, persistiendo aún la actividad como cantera que se encuentra en fase de conclusión de su explotación. Las edificaciones existentes están constituidas por una casa de tipología rural, residencia de los propietarios, cuadras y dependencias ajenas.

La única vegetación significativa está constituida por dos conjuntos arbóreos; el primero, un eucaliptal en la zona central próxima al cortijo; y el segundo un rodal de acebuches en el borde de la cantera que está siendo replantado de acuerdo con el plan de labores de la misma.

Como afección más relevante cabe destacar la línea eléctrica aérea de alta tensión (66 Kv) que une las subestaciones “Pinar del Rey” y “Estrecho”, atravesando los terrenos en sentido Norte – Sur, sensiblemente paralela a la red ferroviaria que transcurre por el límite occidental.



Localización del Plan de Sectorización.

El Patrimonio Municipal de Suelo de Algeciras, que no está separado del resto de los bienes municipales y que en la actualidad es bastante reducido, se formó en su mayor parte por cesiones anticipadas de terrenos. Una parte de los bienes han sido enajenados o fueron sustituidos en su momento por indemnizaciones

económicas. Otra parte se ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones comprendidas en el Plan Andaluz de Vivienda.

Como consecuencia, el Ayuntamiento no dispone actualmente de bienes que permitan atender las finalidades establecidas en el art. 69 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La demanda de viviendas en Algeciras se concentra fundamentalmente en las rentas medias – bajas, para las que no existe oferta suficiente por el elevado coste final del suelo urbanizado, pues al valor de adquisición, ya de por si alto, se le debe sumar el coste de las obras de urbanización y otros gastos (financieros, etc.) que suponen una repercusión de suelo sobre metro cuadrado edificado por encima de lo deseable para una vivienda protegida para el nivel económico mencionado.

Actualmente la oferta de vivienda en el suelo urbanizable está dirigida fundamentalmente a un nivel adquisitivo medio (San Bernabé, Pajarete, Acebuchal Bajo, Alamillos), pero no existen viviendas para niveles inferiores por parte de la iniciativa privada ni de la pública municipal. Tan sólo las viviendas que se están ejecutando en la actualidad de iniciativa autonómica (Fundación Bálsamo) atienden parcialmente esa demanda, ya que otras actuaciones (Piñera) suponen el realojo de los usuarios preexistentes.

La presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo debe cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA. Esta presencia se hace imprescindible desde el punto de vista cuantitativo, detentando una parte importante de terrenos susceptibles de incorporarse al desarrollo urbanístico para incidir eficazmente en la formación de los precios y garantizar una oferta suficiente de suelo con destino a la ejecución de viviendas de protección pública.

Se debe garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

El Plan de Sectorización, por tanto, se dirige fundamentalmente a cubrir las necesidades habitacionales de la población local residente con bajo poder adquisitivo.

Principales acciones o ejes de actuación.

En el interior del ámbito se localiza el Sistema General PU-3.12, con una superficie de 513.307 m². A esta superficie se añade la correspondiente al Sistema General de Espacios Libres correspondiente a la llanura inundable, de 16.318 m².

Tal como se expresa en la Norma Particular para el sector que contiene la Adaptación Parcial, las determinaciones urbanísticas se establecerán por el Proyecto de Sectorización. Teniendo en cuenta las afecciones y limitaciones sobre los terrenos a causa de los cauces existentes y su correspondiente llanura inundable, así como los yacimientos arqueológicos, la propiedad ha optado por reducir sustancialmente la densidad residencial y el aprovechamiento urbanístico. Esta opción se ha entendido preferible a otras como aumentar la altura de la edificación.

De esta forma, se limita la extensión superficial objeto de transformación aumentando proporcionalmente el suelo destinado a sistema general de espacios libres. En este quedan incorporados todos los cauces públicos y los yacimientos arqueológicos delimitados.

Se establece la obligación de destinar a vivienda protegida o con algún régimen de protección pública un total de 99.000 m² y 1.100 viviendas; lo que supone un 45% y 50% respectivamente sobre el total del sector. En consecuencia, dicha dotación es muy superior al mínimo del 30% de la edificabilidad residencial del ámbito que establece el art. 10.1 de la LOUA.

Con una reducción de las condiciones de aprovechamiento del 45% sobre el máximo permitido en el planeamiento general, las determinaciones urbanísticas del sector quedan de la siguiente forma:

Superficie del sector	1.090.000 m²
Uso global	Residencial
Número de viviendas	2.200 viviendas
Edificabilidad total	250.000 m²
Edificabilidad residencial	220.000 m²
Edificabilidad terciaria	30.000 m²
Número viviendas V.P.	1.100 viviendas
Edificabilidad V.P.	99.000 m²

ORDENACION ESTRUCTURAL

De acuerdo con el contenido del artículo 10 de la LOUA, las determinaciones del sector, correspondientes a la ordenación estructural del sector son las siguientes:

- Clase y categoría de suelo:
Suelo urbanizable sectorizado.
- Reserva para viviendas protegidas u otros regímenes de protección pública:
Edificabilidad: 99.000 m²

- Nº de viviendas: 1.100 viviendas.
- Sistemas generales:
 - Parque Urbano PU 3.12 “Cornisa de Poniente”.
 - Superficie: 513.307 m²
- Uso global :
 - Residencial.
- Uso global incompatible:
 - Actividades primarias y el industrial.
- Densidad:
 - 21 viv/ha (2.200 viviendas)
- Edificabilidad:
 - 0,249 m²/m². (250.000 m²)
- Aprovechamiento medio del sector:
 - 0,25 UA/m²

El suelo correspondiente al dominio público hidráulico y su zona de protección se calificará como sistema general de espacios libres sujeto a regulación especial, de forma que se establezcan las mismas garantías que si fuese suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. No computará a efectos de aprovechamiento urbanístico.

(Dominio Público Hidráulico + zona de servidumbre)	88.960 m ²
--	-----------------------

Superficie del sector a efectos de edificabilidad	1.001.040 m ²
---	--------------------------

La zona inundable se incluirá en el Sistema General de Espacios Libres.

Sistema General de Espacios Libres (zona inundable)	16.318 m ²
---	-----------------------

ORDENACION PORMENORIZADA

Las determinaciones del sector correspondientes a la ordenación pormenorizada son las siguientes:

C) Preceptivas.

Criterios de ordenación del sector.

- Se completará el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore el volumen de viviendas protegidas establecido en las determinaciones urbanísticas.

- El viario interno quedará adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos, resolviendo la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad.
- Se establecerá un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.
- El plan parcial que desarrolle la ordenación establecerá la programación de la ejecución. Para ello se tendrá en cuenta la distribución homogénea de los diferentes usos entre las diferentes fases del programa de actuación, así como la ejecución de las dotaciones necesarias para la población contemplada en cada fase.

D) Potestativas.

No se establecen por remitirse la ordenación del sector al planeamiento de desarrollo correspondiente.

RESUMEN SUPERFICIAL

Uso global residencial	471.415 m ²
Sistema General de Espacios Libres	513.307 m ²
Sistema General de Espacios Libres. Zona inundable	16.318 m ²
Sistema General de Espacios Libres. DPH	88.960 m ²

TOTAL	1.090.000 m ²

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.

El municipio de Algeciras está situado en el extremo Sur de España, perteneciendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Cádiz. Es la mayor ciudad del Campo de Gibraltar y la sede de la mancomunidad de municipios de dicha comarca, junto con los cuales forma su área metropolitana.

Está situada en la bahía de Algeciras, un enclave geográfico estratégico por hallarse en el estrecho de Gibraltar, lugar de contacto entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Esta situación ha permitido que la ciudad posea el puerto marítimo con mayor tránsito de mercancías de España. Según los últimos datos del INE de 2017, cuenta con 121.133 habitantes, una densidad de población de 1381,22 hab/Km en un término municipal con una superficie de 87,7 Km² y a una altitud media de 19 msnm.

Desarrolla una economía basada en su situación de nodo de comunicaciones con África y las industrias existentes en la comarca. El tejido industrial químico-

metalúrgico del Campo de Gibraltar constituye el núcleo industrial más importante de Andalucía, y segundo de España. El motor económico de la ciudad es, sin embargo, su puerto, uno de los más importantes de España y de mayor crecimiento del mundo, particularmente en cuanto a tráfico de contenedores, y que a su vez ocupa el primer puesto de tráfico de contenedores y buques del mar Mediterráneo.

Análisis poblacional.

En 2017, el municipio de Algeciras cuenta con una población de 121.133 habitantes con una edad media de 39,9 años, algo inferior a la alcanzada por la media andaluza (41,3 años). Su población se distribuye equilibradamente en 59.765 hombres (49,34%) y 61.368 mujeres (50,66%).

Atendiendo a la evolución reciente de la población algecireña y según datos del padrón municipal, desde comienzos del siglo XXI el municipio ha experimentado un crecimiento casi constante, cifrado en 17.046 habitantes entre los años 2000 y 2017, lo que supone un crecimiento relativo del 16,4%; más de un tercio superior al acontecido en su entorno provincial, que se limita al 10%.

Como se ha adelantado, el crecimiento poblacional ha sufrido una tendencia creciente prácticamente constante y regular entre los años observados, lo que ha supuesto la entrada de unos 1.000 habitantes al año. Tan sólo, se observan dos años donde se registra una salida de población, entre los años 2011 y 2013 y que supone la salida de unos 3.500 habitantes, si bien a partir de éste se reinicia la tendencia positiva.

La pirámide de población algecireña comparte similitudes con la situación promedio alcanzada en su entorno provincial. En general, ambas figuras muestran una figura regresiva, en la línea de la tendencia española actual, marcada por el aumento poblacional del periodo comprendido entre los años 1950 – 1970, el aumento de la esperanza de vida, la componente migratoria y por el descenso y control paulatino de la natalidad a partir de los años 80.

Los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población y las dificultades para asentar un relevo generacional. Esta característica se agudiza en el entorno provincial, que presenta una población más envejecida, como así se refleja de la mayor proporción de población en las cohortes de edad que superan los 45 años.

Atendiendo al reparto poblacional según grandes grupos de edad, se deriva que en el municipio, y con respecto a su entorno provincial, se registra un mayor porcentaje de población joven, un ligero menor porcentaje de población en edad de trabajar, así como un menor porcentaje de población anciana. Se puede afirmar que Algeciras cuenta con una estructura de población más joven que la media de municipios de la provincia de Cádiz.

El crecimiento vegetativo del municipio arroja un saldo positivo durante todo el periodo analizado. Se observan dos tendencias, una positiva de 2004 a 2009, caracterizadas por unas altas tasas de natalidad, del orden del 13,4‰ y una negativa, a partir de 2010, donde la tasa de natalidad pasa de una cifra del 12,7‰ a una del 10,75‰ en el último año observado (2016).

En cualquier caso, en promedio y teniendo en cuenta los últimos cuatro años registrados (de 2013 a 2016) el municipio se caracteriza por unas tasas de natalidad superiores a las alcanzadas como media en el resto de municipios gaditanos: un 11,2‰ frente a un 9,6‰ provincial. La tasa de mortalidad en cambio se sitúa en valores algo inferiores en el municipio aunque bastantes similares (un 7,6‰ frente a un 7,8‰).

En general, los nacimientos siguen una tendencia decreciente mientras las defunciones una levemente creciente. Como resultado, el crecimiento vegetativo a pesar de seguir contribuyendo positivamente en la dinámica poblacional algecireña, sigue una línea descendente, pasando de una tasa de crecimiento natural del 5,13‰ en 2004 a una del 3‰ en 2016.

El saldo migratorio total (interno, externo y extranjeros) en Algeciras presenta un balance general positivo durante el periodo 2004 - 2016, si bien con tres periodos diferenciados. El saldo migratorio interno, externo y extranjeros se obtiene tras calcular la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, refiriéndose en el primer caso, a las migraciones que se originan entre el municipio en cuestión y cualquier municipio de Andalucía; en el segundo, a las migraciones entre el municipio y cualquier municipio de España; y en el tercer caso, a las migraciones entre el municipio y cualquier país extranjero.

Tal y como se ha anunciado presenta tres comportamientos diferenciados: el primero sigue una tendencia positiva entre los años 2004 y 2006; el segundo una negativa desde este último año hasta 2012, que suponen salidas de población desde 2009; y el tercero, desde 2013 hasta la actualidad, donde se sigue una tendencia positiva hasta presentar, por primera vez en los últimos 8 años, un balance migratorio positivo.

El saldo migratorio que más ha contribuido al crecimiento poblacional del municipio ha sido sin duda el de los extranjeros, que ha supuesto la entrada de unos 5.400 inmigrantes durante el periodo.

Los datos sobre la relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Algeciras para el año 2017 reflejan que algo más del 60% de sus habitantes han nacido en el mismo municipio. Si a éstos se le suman los nacidos en la misma provincia y los nacidos en otras partes de Andalucía, el porcentaje se sitúa en el 80%. Si bien, lo más destacable es el porcentaje de residentes que han nacido en el extranjero, ligeramente superior al 10% (12.300 habitantes), el doble de la media alcanzada por el resto de municipios gaditanos (5%).

El porcentaje de población extranjera en 2017 es del 6,75% (8.178 habitantes), siendo la nacionalidad predominante la marroquí (algo más del 65% de los extranjeros).

El número de parados en el municipio de Algeciras según datos de 2017 en relación a las medias anuales procedentes de los Servicios Públicos de Empleo se contuvo en un 11,8% de su población total. En relación con la población en edad de trabajar, las personas paradas representan al 17,6% de las mismas. Se trata de una cifra algo inferior si se compara con la alcanzada a nivel provincial, donde se registraron unos porcentajes de paro superiores, del 12,7% en relación a la población total provincial y del 18,7% en relación a la población en edad de trabajar, aunque algo superior con respecto a Andalucía, donde se registró un 10% en relación a la población total.

Atendiendo a los sectores de actividad económica y en función del número de contratos registrados por sector en el año 2017, se observa el claro y predominante protagonismo del sector servicios, que aglutina a más del 90% de los contratos, bastante superior a la media provincial donde se alcanza el 75%; en lado opuesto, el sector agrario apenas obtiene representación, con un 0,5% de los contratos, frente a la media provincial que alcanza un valor del 9,8%; la construcción y el sector industrial adquieren un 3% de los contratos respectivamente, mientras que en la provincia se alcanza un 9% y un 6,5%.

El Puerto de Algeciras y las empresas auxiliares de servicios son el gran pulmón económico del municipio y de su área metropolitana. El empleo generado por el Puerto de Algeciras ha crecido un 23,6% desde 2007, lo que supone que 28.170 puestos de trabajo dependen directa (9.726), indirectamente (10.975) o de forma inducida (7.469) de la actividad económica generada por el primer puerto del Mediterráneo en volumen de actividad, cifra que supone el 7,7% del empleo de la provincia de Cádiz.

Análisis poblacional del entorno del Plan de Sectorización.

La población potencialmente afectable reside en el sector Noroccidental del núcleo urbano principal de Algeciras. La población más cercana al ámbito del Plan de Sectorización reside: al Norte, en la urbanización "Huerta de Las Pilas"; al Este, barriadas de San Bernabé, Adalides y Pajarete; y al Sur, barrio de Renfe-Arroyo de La Miel.

La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 18.188 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2015, lo que representa al 1,5% del total de la población del municipio.

De estos 18.188 habitantes: el 22,9%, son jóvenes menores de 15 años; un 68% de población en edad de trabajar; y el 8,9% son ancianos mayores de 65 años.

En comparación con el resto del municipio la población de este ámbito presenta una estructura de la población más joven, con un mayor porcentaje de población menor de 15 años y un menor porcentaje de ancianos. Las mayores diferencias se registran en relación a la población anciana, presentando esta porción del municipio una menor población. Por tanto y atendiendo al factor edad de la población, el área de afección destaca por presentar un alto porcentaje de población joven.

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en el entorno de afección se sitúa en tan solo un 1,6%. Se trata de un porcentaje de población extranjera inferior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 6,75%.

En más de la mitad de los casos, el lugar de procedencia predominante es el Magreb, seguido de otras nacionalidades (28%,) países latinoamericanos (13,4%) y un restante 15% procedente de la Unión Europea.

Respecto a su comparativa municipal, se observa que en ámbito reside el 3,4% de la población extranjera total.

El porcentaje de afiliados a la Seguridad Social respecto al total de residentes en el entorno de afección asciende al 30%. Si bien, en relación a la población en edad de trabajar, se trataría del 45%. Entre éstos, aproximadamente el 85% son trabajadores por cuenta ajena, mientras que un 9% son autónomos.

El porcentaje de residentes perceptores de pensiones contributivas de la Seguridad Social respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se cifra en un 9,6%.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

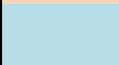
Identificación de los Determinantes.

Los determinantes identificados son los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
CONVIVENCIA SOCIAL

Los Impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública
CONVIVENCIA SOCIAL
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social

	Efecto negativo
	Efecto positivo

Análisis Preliminar.

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el Plan de Sectorización.

Tabla 1. Factores propios de la actuación:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección Promoción	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
CONVIVENCIA SOCIAL				
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO

Tabla 2. Factores propios del entorno:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO					
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
CONVIVENCIA SOCIAL					
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO

Tabla 3. Impactos globales:

DETERMINANTES Efectos	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	IMPACTO GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO			
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL			
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la ejecución del Plan de Sectorización. A continuación se realiza un breve resumen de los motivos que han generado tal valoración:

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo medio. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de SGEL del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este tipo de espacios en el núcleo urbano. La exposición de la población afecta a este área localizada del núcleo urbano y a un número de personas, en cualquier caso, menor de 5.000 habitantes. No se identifican grupos vulnerables de población. No se observan inequidades significativas en la distribución del impacto.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de vivienda protegida del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este derecho básico. La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social. Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio para la salud derivado de la equidad en el acceso a la vivienda cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

En **CONCLUSIÓN**, la "PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO "CORTIJO DE SAN BERNABÉ" " no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Al contrario, conlleva efectos positivos destacando la accesibilidad a espacios libres verdes y un acceso a vivienda protegida más homogéneo territorialmente y socialmente equitativo. Esta afirmación se condiciona al seguimiento y adopción de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización.

f) AUTORÍA Y FIRMAS.

El presente Documento de Valoración del Impacto en la Salud del “PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ” del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, ha sido realizado por D. Juan José Caro Moreno asistido por el Equipo Técnico de la consultoría especializada IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L.

AUTOR: Juan José Caro Moreno, Geógrafo, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Colegiado N° 26 Colegio de Geógrafos.

EQUIPO TÉCNICO:

Cristóbal Ruiz Malia.- Biólogo.

Iván Román Pérez-Blanco.- Geógrafo.

Manuel Farré Alonso de Florida.- Técnico Superior en Salud Ambiental.